

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 31/01/2019

Trámite TLQ-T-DPL-04

Cambio de domicilio de licencia municipal.

Cambio de domicilio de licencia municipal.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Presencial. El solicitante debe acudir personalmente a la oficina de Padrón y Licencias, no hay trámite en línea. El contribuyente acude a la oficina para ingresar y generar una solicitud de cambio de domicilio, misma que debe ser firmada ya sea por la persona física o por el representante legal en caso de persona jurídica.

Tipo de trámite o servicio

Si el titular de una o más licencias municipales pretende hacer un cambio de domicilio, deberá obtener la licencia municipal de giro en el nuevo domicilio, pues esto constituye una obligación para todas aquellas personas físicas o jurídicas que pretendan explotar alguna actividad comercial, industrial o de prestación de servicios en comercio establecido.

Pre-requisitos para el trámite

No aplica.

Trámite o servicio como pre-requisito

Dictamen de uso de suelo para el giro que pretende explotar en el nuevo domicilio. Lo emite la Dirección de gestión integral del territorio del Municipio de San Pedro Tlaquepaque (antes Dirección de Obras Públicas).

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

El contar con la licencia municipal otorga certeza al contribuyente de que se encuentra cumpliendo con los ordenamientos aplicables, además de que contribuye al comercio formal y a la creación de empleos.

Medio de presentación del trámite o servicio

Presencial, es decir, el solicitante debe acudir personalmente a la Oficina de la Dirección de Padrón y Licencias para ingresar su trámite, generar una solicitud y llevar a cabo su trámite hasta la obtención de su licencia municipal en domicilio diverso al en que originalmente lo había obtenido.

Datos requeridos

Para realizar un cambio de domicilio de licencia municipal: el interesado deberá proporcionar los siguientes datos: Nombre, domicilio, ocupación y demás datos necesarios de identificación del solicitante y los datos completos de su licencia vigente y el lugar en que la quiere realizar (nuevo domicilio).

Documentos requeridos

· Licencia Municipal Original Vigente y,

· Todos los requisitos para obtención de Licencia para **Giro Nuevo**:

• Dictamen de uso de suelo **compatible**.

• Número Oficial del Local.

• Ambos documentos expedidos por la Dirección General de Obras Públicas (ubicada en Juárez No. 28, Zona Centro de Tlaquepaque.)

• Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante.

• Copia del Registro Federal de Contribuyentes del solicitante. RFC.

• **Si eres propietario del local**, copia del pago de predial vigente y agua potable (en zona ejidal: Cesión de derechos debidamente autorizada y sellada por el comisariado ejidal).

• **Si eres inquilino del local**, copia del contrato de arrendamiento, carta de autorización del propietario para explotar el giro, acompañado de copia del pago de agua potable, predial vigente e identificación oficial del propietario. En zona ejidal: Cesión de derechos debidamente autorizada y sellada por el comisariado ejidal y los documentos señalados en el presente apartado (pago de agua potable e identificación oficial del propietario).

- Croquis de ubicación con cruce de calles y calle que le queda a espaldas del local.
- Comprobante de domicilio del local (agua, teléfono o gas).
- Registro y/o factibilidad del **SIAPA** cuando aplique, esto es, para giros que requieran trampa de grasa, consumo o descargas de agua, etc.
- **En caso de Personas Morales** (Tanto el solicitante de la Licencia como el Arrendador): Original y copia simple del Acta Constitutiva, Poder del representante legal y copia de sus identificaciones.
- Original y copia de los documentos anteriores en el mismo orden.
- 4 fotografías del **Local** (1 exterior, 1 interior y 2 laterales)

• **La dependencia podrá solicitar algún otro documento a los ya señalados, en casos que por la complejidad del trámite se considere necesario o que por su naturaleza así se requiera.**

Cantidad a pagar

El trámite no tiene costo, esto es, la recepción de documentos es gratuita. Pero una vez que todo resulta favorable se entrega la licencia y esta **SI** genera un costo:

Artículo 51, fracciones de la I a la XVII y artículo 118, fracción I, inciso y) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019:

Ø Cualquier giro sin venta y/o consumo de bebidas alcohólicas (no está previsto en este concepto las licencias para anuncios): \$211.00

Ø Giros con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas:

I. Bar en cabarets y centros nocturnos, de: \$ 45,847.00 a \$ 51,119.00

II. Bar en discotecas, salones de baile, plazas de toros, rodeos y

negocios similares, de: \$ 42,565.00 a \$ 47,354.00

III. Bar en hoteles, por cada uno, de: \$ 15,191.00 a \$ 16,830.00

IV. Venta de bebidas alcohólicas en moteles y giros similares,

de: \$ 20,529.00 a \$ 47,890.00

V. Cantinas o bares anexo a restaurantes, de: \$ 15,191.00 a \$ 16,830.00

VI. Bares anexos a centro recreativos, clubes privados por

membrecías, asociaciones civiles, peñas culturales, y deportivas y

demás establecimientos similares, de: \$ 9,442.00 a \$ 10,671.00

VII. Cantinas, bares, video-bares, venta de cerveza en envase

abierto preparada y negocios similares que funcionen sin estar

anexos a otros giros, de: \$ 15,191.00 a \$ 16,830.00

VIII. Bares anexos a restaurante en Centro turístico,

exclusivamente en la cabecera municipal, de: \$ 13,073.00 a \$ 14,653.00

IX. Bar en establecimientos que ofrezcan entretenimiento

con sorteos de números, juegos de apuestas con autorización legal,

centros de apuestas remotas, terminales o máquinas de juegos

y apuestas autorizados, de: \$ 3,937,024.00 a \$ 4,499,456.00

X. Expendios de vinos generosos, exclusivamente, en envase

cerrado, de: \$ 1,467.00 a \$ 1,710.00

XI. Venta de cerveza, en envase abierto anexo a restaurante,

venta de mariscos, tortas, fondas, ostionerías, cocinas

económicas y billares, de: \$ 5,685.00 a \$ 6,296.00

XII. Giros donde se expendan o distribuyan alcohol, vinos y licores

y cerveza en envase cerrado al menudeo, de: \$ 4,383.00 a \$ 4,790.00

XIII. Giros donde se expendan o distribuyan alcohol, vinos y licores

y cerveza en envase cerrado al mayoreo y tiendas de autoservicio,

de: \$ 7,870.00 a \$ 8,894.00

Las sucursales o agencias de los giros que se señalan en esta fracción y la anterior pagarán los

derechos correspondientes al mismo.

XIV. Expendio de cerveza (exclusivamente) en envase cerrado al

menudeo, anexos a tendejones, misceláneas y abarrotes, de: \$ 1,776.00 a \$ 2,052.00

XV. Giros donde se utilicen vinos generosos y licores para

preparar bebidas a base de café, de: \$ 1,435.00 a \$ 1,776.00

XVI. Agencias, depósitos, distribuidores y expendios de cerveza,

o bebidas de baja graduación en botella cerrada anexa a otros giros

por cada uno, de: \$ 4,725.00 a \$ 5,328.00

XVII. Ventas de bebidas alcohólicas en los establecimientos

donde se produzca, elabore, destile, amplíe, mezcle o transforme

alcohol, tequila, mezcal, cerveza y otras bebidas alcohólicas, de: \$ 29,423.00 a \$ 35,584.00

Nota: El costo representa el 100% del costo de la licencia de acuerdo al artículo 13, fracción V, inciso b) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019.

Aunado a lo anterior, el cambio de domicilio tiene un costo de \$182.00 pesos, de conformidad con el artículo 118, fracción I, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019.

Plazos máximos de respuesta

15 días. De conformidad al artículo 16 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tlaquepaque, el Director de Padrón y Licencias tiene la facultad de solicitar a otras dependencias las inspecciones que considere necesarias de acuerdo a giro que se pretende explotar y el domicilio al que quiera cambiar su licencia, por lo tanto, la emisión de la licencia en un domicilio diferente dependerá del tiempo en que lleguen los dictámenes correspondientes y de que el solicitante cumpla con las obligaciones que marcan los reglamentos.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

AFIRMATIVA

Tipo de resolución del trámite o servicio

Licencia Municipal en domicilio diverso al en que originalmente se emitió..

Vigencia del documento

Artículo 13, fracción III, tercer párrafo:

Anual (año fiscal), las licencias deben refrendarse en enero y febrero de cada año, independientemente de la fecha en que se hubiese emitido la licencia.

Criterios de resolución del trámite

Cumplir con los requisitos enlistados.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Dirección de Padrón y Licencias.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Avenida Niños Héroes No. 360, Colonia Álamo. Teléfonos Directos: 10 57 62 23 y 10 57 62 24. Conmutador 10 57 60 00 ext. 6223 y 6224

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica.

Horarios de atención al público

Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hrs.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Municipal

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Nombre del ordenamiento: Reglamento de Comercio para el Municipio de Tlaquepaque.

Título: No aplica

Capítulo: I y II

Sección: No aplica

Ámbito de ordenamiento: Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019.

Título: Primero

Capítulo: Segundo

Sección: No aplica

Título: Quinto

Capítulo: Primero

Sección: No aplica

Título: Cuarto

Capítulo: Segundo

Sección: No aplica.

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Director de Padrón y Licencias: Dr. Hugo Fernando Rodríguez Martínez.

Quejas y denuncias

Dirección de combate a la corrupción.

Lic. Francisco Roberto Riveron Flores.

Domicilio: Matamoros No. 110, Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque.

Teléfono: 12035402